



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Orden de 25 de julio de 2012, por la que se nombra personal funcionario con habilitación de carácter estatal, subescala de secretaría, categoría superior.

4

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

6

Resolución de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en recursos contencioso-administrativos.

7

Resolución de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 629/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

8

Resolución de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

9

Resolución de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

10

Resolución de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 132/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 11

Resolución de 28 de agosto de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad del Addenda al Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad para establecer las condiciones en que las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a cargo de los Registradores de la Propiedad del ámbito territorial de la Junta de Andalucía, ejercerán las funciones atribuidas por Decreto 106/1999, de 4 de mayo. 12

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y establecen los requisitos necesarios para el uso del sistema estándar de Intercambio Electrónico de Datos, EDI, en las transacciones comerciales del Servicio Andaluz de Salud. 14

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de agosto de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2456/2012). 17

Resolución de 27 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PD. 2458/2012). 18

Resolución de 28 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio. (PD. 2457/2012). 19

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito. 20

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan. 21

Anuncio de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan. 22

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 23

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General Técnica, notificando resolución recaída en expediente núm. 244/2012 de recurso de alzada. 25

Anuncio de 16 de agosto de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 26

Anuncio de 16 de agosto de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba. 29

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 8 de agosto de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2422/2012). 30

Anuncio de 8 de agosto de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2421/2012). 32

Anuncio de 14 de agosto de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2430/2012). 36

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 25 de julio de 2012, por la que se nombra personal funcionario con habilitación de carácter estatal, subescala de secretaría, categoría superior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en sus disposiciones adicional segunda y transitoria séptima, y vista la propuesta elevada por el Tribunal de las pruebas selectivas de acuerdo con lo previsto en la base novena de la Orden de 21 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2011), por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por el punto 4 de la precitada disposición adicional segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría, categoría superior, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 21 de diciembre de 2010, que se relacionan con las puntuaciones finales por orden decreciente en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Habilitar a los mismos para participar en los concursos de traslado para la provisión de puestos reservados a habilitados de carácter estatal de la subescala y categoría que sean convocados.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de julio de 2012

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

A N E X O

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	OPOSICIÓN	CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TAMBO CALVO	DANIEL	46016961X	5,21	15,47	20,68
2	GRAU LOBATO	ÓSCAR FERNANDO	28722605K	5,31	15,03	20,34
3	LILI SALAZAR	MARÍA ARÁNZAZU	30616225M	5,35	14,58	19,93
4	ARDANAZ PRIETO	MARÍA JOSÉ	25715291A	7,41	11,86	19,27
5	MARTÍN ALMANSA	MANUEL FERNANDO	44578160C	7,13	11,78	18,91

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	OPOSICIÓN	CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
6	COBOS CLIMENT	JESÚS	30818161R	7,69	10,91	18,60
7	BALLINA DÍAZ	DIEGO	10901764V	5,62	12,61	18,23
8	LAURA RAMÍREZ	ELISA ISABEL	3337289Z	6,33	11,88	18,21
9	ROSA GÁLVEZ	ROSA MARÍA	52561713C	5,90	12,27	18,17
10	PÉREZ LÓPEZ	ESTEFANÍA	53527493F	5,74	12,40	18,14
11	ÁLVAREZ MONTOTO	JESÚS	71633812J	7,30	10,77	18,07
12	BONILLA RUIZ	JOSÉ ANTONIO	34036553A	5,60	12,38	17,98
13	MORENO GARCÍA	JUAN IGNACIO	25391476M	5,20	12,78	17,98
14	ALCÁNTARA LEONÉS	JOSÉ ALBERTO	30517639C	6,61	11,32	17,93
15	ANTELO MARTÍNEZ	ALEJANDRO RAMÓN	11961159D	6,01	11,89	17,90

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por distintos Juzgados la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 181/2012, interpuesto por doña María Belén de la Paz Jorquera, contra la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 21 de marzo de 2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Jaén.

2.º Recurso núm. 216/2012, interpuesto por don Francisco Manuel Requena Aguilar, contra la Resolución de fecha 6 de abril de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Córdoba.

3.º Recurso núm. 937/2011, interpuesto por doña Cristina Maroto Palomares, contra la Resolución de fecha 22 de julio de 2011 que desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 2 de marzo de 2011 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Almería.

4.º Recurso núm. 162/2012, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Resolución de fecha 14 de noviembre de 2011 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería Hacienda y Administración Pública, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de agosto de 2012.- La Secretaria General, P.S. (Dto. 156/2012), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes Recursos Contencioso-Administrativos:

1.º Recurso núm. 895/2012, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.), contra la Instrucción 1/2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre la aplicación del Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada.

2.º Recurso núm. 702/2011, interpuesto por don Pedro Antonio Rodríguez Romero, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

3.º Recurso núm. 728/2011, interpuesto por doña María José García Larios, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

4.º Recurso núm. 166/2012, interpuesto por doña María Asunción Arjona Reina, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 2 de febrero de 2012, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al fondo de acción social convocatoria 2010, en su modalidad alquileres, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de agosto de 2012.- La Secretaria General, P.S. (Dto. 156/2012), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 629/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 629/2012, interpuesto por don José Francisco Mendioroz Morales contra la Resolución de 23 de diciembre de 2011 que publica listas de aprobados al Cuerpo Superior Facultativo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y la de 9 de abril de 2012, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de agosto de 2012.- La Secretaria General, P.S. (Dto. 156/2012), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 704/2011, interpuesto por doña María Cristina Gallego Montiel, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

2.º Recurso núm. 176/2012, interpuesto por don Manuel Barrera Domínguez, contra la Resolución de 28 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a los cursos de habilitación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

3.º Recurso núm. 160/2012, interpuesto por doña María Luisa Castellano Naranjo, contra la Orden de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011, para dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de agosto de 2012.- La Secretaria General, P.S. (Dto. 156/2012), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 168/2012, interpuesto por doña Concepción Sánchez Lozano contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, por la que se revocan parcialmente las bases del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Recurso núm. 70/2012, interpuesto por doña Carmen Marina Vallejo Rivera contra la dilación indebida en el proceso selectivo en el Cuerpo Superior de Administradores Generales (A1.1100), de la Junta de Andalucía, por el sistema de acceso libre y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

3.º Recurso núm. 707/2011, interpuesto por don Manuel Maestre Doblas contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

4.º Recurso núm. 954/2011, interpuesto por doña María Gracia Martínez Herrero contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

5.º Recurso núm. 336/2012, interpuesto por don Manuel Salvador Plaza y don Antonio Molina Aguilar contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, por la que se revocan parcialmente las bases del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de agosto de 2012.- La Secretaria General, P.S. (Dto. 156/2012), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 132/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 132/2011, interpuesto por doña Matilde García Reina contra la Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, y habiéndose ampliado el objeto del recurso frente a la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 24 de junio de 2010, por la que en ejecución de la Sentencia núm. 618, de 4 de diciembre de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ofertan vacantes a la interesada como aspirante seleccionada en el proceso selectivo de referencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ampliado número Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de agosto de 2012.- La Secretaria General, P.S. (Dto. 156/2012), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad del Addenda al Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad para establecer las condiciones en que las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a cargo de los Registradores de la Propiedad del ámbito territorial de la Junta de Andalucía, ejercerán las funciones atribuidas por Decreto 106/1999, de 4 de mayo.

Habiéndose suscrito con fecha 16 de julio de 2012 Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad de Andalucía, procede dar publicidad del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

R E U N I D O S

De una parte, la Sra. doña María Victoria Pazos Bernal, Directora de la Agencia Tributaria de Andalucía, que se encuentra facultada para la firma del presente Addenda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3.d) del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero.

Y de otra, en nombre y representación de los Registradores de la Propiedad de Andalucía al amparo del artículo 36 de los Estatutos del Colegio de Registradores, don Santiago Molina Minero y don Pablo de Angulo Rodríguez, Decanos Territoriales de Andalucía Occidental y Oriental, respectivamente.

E X P O N E N

1.º Que la disposición transitoria segunda del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, ha dispuesto que las Oficinas Liquidadoras seguirán ejerciendo las funciones en materia de aplicación de los tributos que tuvieran atribuidas conforme a la normativa vigente a la entrada en vigor de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, hasta la finalización de la vigencia del Convenio suscrito el 26 de julio de 1999 entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad para establecer las condiciones en que las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a cargo de los Registradores de la Propiedad del ámbito territorial de la Junta de Andalucía, ejercerán las funciones atribuidas por Decreto 106/1999, de 4 de mayo.

Que durante dicho período, la Agencia Tributaria de Andalucía ejercerá cuantas competencias y facultades correspondan a la Administración de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el Decreto 106/1999, de 4 de mayo, por el que se determinan competencias en materia de gestión y liquidación de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, así como las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, salvo las atribuidas a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a la Dirección General competente en materia de tesorería.

2.º Que la Orden de 18 de diciembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, de inicio de las actividades de la Agencia Tributaria de Andalucía, estableció el día 25 de enero de 2010 como la fecha de inicio del ejercicio de las competencias y funciones que ésta tiene atribuidas por la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, y por su Estatuto aprobado por Decreto 324/2009, de 8 de septiembre (sustituido y derogado por el Decreto 4/2012, de 17 de enero).

Que el punto quinto de la citada Orden, dispuso que, el día de la fecha de inicio de su actividad, la Agencia asumiría la posición jurídica de la Consejería de Economía y Hacienda en el Convenio suscrito el 26 de julio de 1999 entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad.

3.º Que en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de mayo, se han establecido medidas correctoras de gastos, entre las que se encuentran medidas relativas a la reducción de un 10% del gasto operativo en bienes y servicios de la Administración Pública –en particular, los trabajos desarrollados por otras empresas y profesionales experimentarán una reducción del 10%– y otras medidas en materia de personal en el sector público andaluz incorporadas al Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, entre las que se

encuentran, por un lado, medidas en materia de retribuciones, como es la reducción en un 10% de los conceptos retributivos variables por la consecución de objetivos, y medidas, entre otras, en materia de jornada laboral, con un incremento de más de un 7%.

Que ambas partes consideran que en cumplimiento del citado Plan resulta necesario acometer una reducción de la cuantía de las compensaciones establecidas en el Convenio suscrito el 26 de julio de 1999, de tal modo que se consiga una minoración, en el presente ejercicio, del crédito presupuestario necesario para tal fin en línea con la limitación sufrida en el estado de gastos del presupuesto de la Agencia.

4.º Que la enumeración de las funciones encomendadas a las Oficinas Liquidadoras en la cláusula tercera del citado Convenio se muestra insuficiente a la vista, sobre todo, de la regulación que de los procedimientos de gestión tributaria hace el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Que la Agencia constituye un modelo de gestión y organización basado en la consecución de objetivos, en su evaluación y, especialmente, en la responsabilidad por los resultados de su actuación. En este modelo se ha potenciado la función de planificación. Muestra de ello, es la aprobación desde 2010 de un plan anual de control tributario en el que se incluye, entre otros, el plan parcial de gestión, en el que se concretan las actuaciones a llevar a cabo por los distintos órganos y unidades con funciones de gestión tributaria, incluidas las Oficinas Liquidadoras. Aspecto éste no contemplado en el marco regulador vigente de las relaciones con las Oficinas Liquidadoras, haciéndose necesario potenciar el cumplimiento y ejecución de dicho plan de un modo uniforme por parte de los órganos y unidades de gestión tributaria y, entre ellos, de las Oficinas Liquidadoras.

Que el principio de generalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias inspira el proceso de elaboración y ejecución del plan de control tributario, constituyendo éste, asimismo, el instrumento que permite asegurar la efectividad de los derechos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma e incrementar los niveles de recaudación.

Que la utilización de tecnologías informáticas y telemáticas en la aplicación de los tributos y la integración de las Oficinas Liquidadoras en SUR constituyen aspectos que, junto a los descritos anteriormente, exigen una modificación de las condiciones que se tuvieron en cuenta en 1999 para regular las relaciones con las Oficinas Liquidadoras.

En desarrollo de lo expuesto se incorpora el presente Addenda al Convenio de 26 de julio de 1999.

A D D E N D A

Único. Con efectos desde el 1 de enero de 2012, y hasta tanto mantenga su aplicación el Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía, así como el Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo, las compensaciones experimentarán una reducción del 10% con respecto a las que corresponda percibir por los liquidadores por la aplicación del apartado dos del addenda de 16 de julio de 2010 al Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad para establecer las condiciones en que las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a cargo de los Registradores de la Propiedad del ámbito territorial de la Junta de Andalucía, ejercerán las funciones atribuidas por Decreto 106/1999, de 4 de mayo.

Disposición final. Conforme a lo descrito en el apartado 4.º de la parte expositiva y con el ánimo de continuar las relaciones establecidas en el convenio suscrito el 26 de julio de 1999 entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad para establecer las condiciones en que las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a cargo de los Registradores de la Propiedad del ámbito territorial de la Junta de Andalucía, ejercerán las funciones atribuidas por Decreto 106/1999, de 4 de mayo, las partes se comprometen a emprender las negociaciones necesarias para su modificación con anterioridad al día 31 de diciembre de 2012, con los siguientes objetivos:

- a) Adecuar el ámbito funcional y territorial de las oficinas liquidadoras a las posibilidades tecnológicas, a criterios de eficiencia y de acuerdo con los requisitos formales y materiales establecidos en la normativa reguladora de los procedimientos de gestión tributaria.
- b) Sujetar las condiciones de ejercicio de las funciones y competencias delegadas a los instrumentos de planificación y seguimiento de la Agencia.
- c) Dotar de un mecanismo de compensación coherente con los resultados de la evaluación y adecuado a las condiciones de ejercicio de las funciones delegadas.

Sevilla, 28 de agosto de 2012.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y establecen los requisitos necesarios para el uso del sistema estándar de Intercambio Electrónico de Datos, EDI, en las transacciones comerciales del Servicio Andaluz de Salud.

La introducción de instrumentos que permitan aumentar la eficiencia en la cadena de suministro constituye una prioridad en la política de compras y logística en el Servicio Andaluz de Salud. En este contexto, la adopción del estándar EDI (Electronic Data Interchange), para las transacciones comerciales en su cadena de suministro supuso la culminación de un proceso de valoración de alternativas para la eficiencia. EDI básicamente consiste en transmitir por vía informática documentos comerciales y administrativos en un formato normalizado, lo que representa un ahorro de tiempo y recursos en esta fase procedimental. Asimismo dicha utilidad se ha implementado en la aplicación informática Corporativa SIGLO, implantada recientemente, a través de la cual se realizará el intercambio electrónico de datos con los proveedores.

El Servicio Andaluz de Salud, con la intención de acercar a los proveedores a esta nueva forma de relacionarse con la Administración, ha venido fomentando el uso del comercio electrónico, estableciendo, en un primer momento, la obligatoriedad del uso de EDI en la contratación sujeto a la disponibilidad de los sistemas de información del SAS. Más adelante se introduce, entre los criterios a valorar en las contrataciones, en particular de suministro sanitario, puntuaciones para aquellas empresas que ya venían utilizando el sistema EDI o estuvieran en disposición de implantarlo una vez se les solicitara. En la actualidad, se trabaja con un número considerable de empresas que voluntariamente han implantado estos estándares internacionales para las transacciones comerciales y se considera que ha llegado el momento de formalizar los aspectos relativos a la transacción comercial electrónica y de establecer los requisitos necesarios en los que se enmarca el empleo de dicho medio.

El uso del sistema EDI tiene su base en la habilitación hecha por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que incorpora los principios que han de regir la relaciones de los órganos de la Junta de Andalucía con la ciudadanía, y da cobertura legal a las particulares exigencias jurídicas que reclama la plena implantación de la Administración electrónica como vía alternativa para canalizar relaciones entre Administraciones y ciudadanía. Asimismo la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, por un lado reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones públicas por medios electrónicos, y por otro obliga a estas a modernizarse para garantizar estos derechos, todo ello dentro de las garantías y principios que recoge el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

En su virtud, y para el adecuado cumplimiento de las normas citadas, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto, 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, y artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y demás normas concordantes,

R E S U E L V E

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto aprobar y establecer los requisitos necesarios para el uso del Sistema EDI, de intercambio electrónico de datos para las transacciones comerciales entre los proveedores y el Servicio Andaluz de Salud.

Se realizarán mediante procedimientos electrónicos, bajo el citado estándar EDI, y exclusivamente a través de la aplicación informática corporativa SIGLO (Sistema Integral de Gestión Logística), las siguientes transacciones comerciales:

- Pedido (órdenes de compra) - Intercambio del mensaje ORDERS.
- Albarán (aviso de expedición) - Intercambio del mensaje DESADV.
- Confirmación de Recepción - Intercambio del mensaje RECADV.
- Factura- Intercambio del mensaje - INVOIC.
- Incidencias. Intercambio del mensaje - GENRAL.

Con carácter general el uso del estándar EDI que se define será progresivo. En esta primera fase se aplicará a las zonas del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, que a continuación se indican:

SU.PC.SANI.01. MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE.
SU.PC.SANI.04. IMPLANTES QUIRÚRGICOS.
SU.PC.SANI.11. LABORATORIO.
SU.PC.FARM. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Segundo. Requerimientos.

Para la óptima implantación del sistema EDI es requisito imprescindible el cumplimiento de las resoluciones del Servicio Andaluz de Salud por las que se establecen los requisitos de simbolización, en concreto las Resoluciones de 9 de diciembre de 2005 (BOJA número 249), de 25 de julio de 2007 (BOJA núm. 157), Resolución de 2 de abril de 2012 en cuanto al material de laboratorio (BOJA núm. 79, de 24 de abril), y de cuantas se vayan publicando a dichos efectos.

Tercero. Plataforma de soporte.

La implantación de este sistema se llevará a cabo por la compañía EDICOM, cuya plataforma tecnológica de integración se ajusta perfectamente a las especificaciones necesarias para la interoperabilidad entre el Servicio Andaluz de Salud y las empresas proveedoras, dado el largo convenio de colaboración con la misma, que ha tenido como objetivo la automatización por medios electrónicos del flujo de documentos de soporte de la cadena logística respecto de los productos adquiridos y consumidos por el Servicio Andaluz de Salud. Por ello, las transacciones se efectuarán inicialmente a través de la plataforma sobre la que opera esta compañía, que asimismo utiliza la herramienta GATEWAYS que permite las transacciones con otras redes de valor añadido de otras empresas proveedoras de servicios de comercio electrónico ajenas a EDICOM, con lo que se garantiza el acceso a la totalidad de las empresas proveedoras del mercado.

El Servicio Andaluz de Salud facilitará sus guías EDI, con las especificaciones requeridas para la Comunidad Autónoma, a los proveedores que se vayan incorporando.

Cuarto. Sistema EDI y procedimientos de contratación.

1. Condiciones generales del Intercambio Electrónico de Datos.

1. La empresa deberá estar dada de alta en el Centro de Empresas del módulo de proveedores de la página web del Servicio Andaluz de Salud: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud.

2. Deberá informar del punto operacional en el siguiente apartado de la web: Centro de empresas > Acceso al Centro de Empresas > Utilidades > Gestión de Puntos Operacionales.

3. Cumplimentará el formulario en: <http://www.edicomgroup.com/sas>, sin implicar que sea EDICOM el único proveedor de solución tecnológica para EDI.

Será en esta dirección donde la empresa facilitará los datos de contacto para el proyecto.

4. La empresa adjudicataria deberá mantener actualizados en todo momento los datos logísticos registrados en el Banco de Bienes y Servicios, relativos a las distintas presentaciones comerciales o agrupaciones de los productos que contiene.

5. Podrá consultar documentos de ayuda en el apartado de la web del SAS:

Centro de empresas > Información para Empresas > Documentación.

2. Contratación del suministro de los productos incluidos en el ámbito de aplicación definido en el apartado primero.

1. El órgano competente en contratación administrativa establecerá en los Pliegos para la compra de productos de las zonas del Catálogo que se indican, independientemente del procedimiento que se utilice, que los proveedores, caso de resultar adjudicatarios deberán tener implantado el sistema EDI para las transacciones comerciales, en las condiciones que se determinan en la presente Resolución.

A dicho efecto, se adjuntará a la documentación contractual el Anexo de «Acuerdo de Desarrollo Logístico con EDI», en el que se recoge el conjunto de condiciones logísticas por las que se regulará el proceso de transferencia de mercancía desde el proveedor al Servicio Andaluz de Salud con Intercambio Electrónico de Datos (EDI).

2. Las empresas con contratos vigentes adjudicados en los que se recoja la obligación de utilizar el sistema EDI a requerimiento de los Órganos de Contratación, utilizarán dicho sistema para todas las transacciones comerciales a partir de la fecha que se indica en el apartado siguiente.

Quinto. Calendario de implantación.

1. El Servicio Andaluz de Salud exigirá a los proveedores de productos incluidos en los Grupos SU.PC.SANI.01, SU.PC.SANI.04 y SU.PC.FARM tener implantado el Sistema Estándar EDI a partir del 1 de enero de 2013.

2. El Servicio Andaluz de Salud exigirá a los proveedores de productos incluidos en el Grupo SU.PC. SANI.11 tener implantado el Sistema Estándar EDI a partir del 1 abril de 2013.

Sexto. Ejecución y efectos.

Se faculta a la Dirección General de Gestión Económica y Servicios para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución de esta resolución, que surtirá efecto a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante este órgano y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su notificación recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en la forma prevista en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 28 de agosto de 2012.- El Director Gerente, P.S., la Directora General de Gestión Económica y Servicios, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2456/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900 - Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Número de expediente: 00111/ISE/2012/SC.
 - b) Descripción del contrato: Gestión del servicio público de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en la modalidad de concesión.
 - c) División por lotes y número: Sí, 12 lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Dos (2) años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Veinticinco millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete euros con noventa y seis céntimos (25.988.857,96 €).
 - b) IVA: Dos millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y cinco euros con ochenta céntimos (2.598.885,80 €).
 - c) Importe total: Veintiocho millones quinientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y tres euros con setenta y seis céntimos (28.587.743,76 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (IVA no incluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura Sobre 2: Se publicará con 48 horas de antelación en el tablón y en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 €.

Camas, 29 de agosto de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PD. 2458/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

2) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.^a

3) Localidad y código postal: 18012 Granada.

4) Teléfono: 958 575 208. Fax: 958 575 220.

5) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

Número de expediente: 00081/ISE/2012/GR.

Tipo: Servicios.

Descripción: Apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Junta de Andalucía en la provincia de Granada.

División por lotes y número de lotes: No.

Lugar de ejecución: Centros docentes públicos de la provincia de Granada.

Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso: Único criterio el precio.

4. Presupuesto base de licitación: Importe quinientos treinta mil cuatrocientos euros (530.400,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento once mil trescientos ochenta y cuatro euros (111.384,00 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro euros (641.784,00 €).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: No procede.

b) Definitiva: Véase Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención documentación e información.

a) En el perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500 €.

Granada, 27 de agosto de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio. (PD. 2457/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Dirección: Plaza del Punto, núm. 6, 2.º, 21003, Huelva.

d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00046/ISE/2012/HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Centros docentes públicos de la provincia de Huelva, que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Único criterio, el precio.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe (sin IVA): Doscientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta euros (224.640,00 €).

b) IVA: Cuarenta y siete mil ciento setenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (47.174,40 €).

c) Importe total: Doscientos setenta y un mil ochocientos catorce euros con cuarenta céntimos (271.814,40 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No procede.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Huelva, 28 de agosto de 2012.- El Gerente Provincial, Eduardo J. López Molina.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Córdoba.
 - c) Número de expediente: CCA. 6+BPCQH (2012/123725).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de inmunología exclusivos de Siemens Healthcare Diagnostic, S.L., con destino al Servicio de Inmunología del Hospital Universitario Reina Sofía.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 68.326,82 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha: 24.8.2012.
 - b) Contratista: Siemens Healthcare Diagnostic, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 68.326,82 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de agosto de 2012.- El Director Gerente, P.D., la Directora General de Gestión Económica y Servicios, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

1.º La Resolución de 4 de junio de 2012, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral, interpuesta por doña Encarnación Quiñones Muñoz.

2.º La Resolución de 5 de junio de 2012, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral, interpuesta por doña Francisca de Paula Rodríguez

3.º La Resolución de 10 de julio de 2012, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral, interpuesta por doña María del Sol Ramírez Martínez.

4.º La Resolución de 10 de julio de 2012, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral, interpuesta por doña Trinidad Cebrián Linares.

5.º La Resolución de 25 de julio de 2012, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral, interpuesta por doña Cristina. Debén Duarte y otros.

6.º La Resolución de 11 de julio de 2012, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral en reclamación de derecho, interpuesta por don Antonio del Pino Sánchez.

7.º La Resolución de 5 de junio de 2012, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral, interpuesta por don Alberto Cruz Borrego.

8.º La Resolución de 5 de junio de 2012, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral, interpuesta por don José Antonio Guirado Molina.

9.º La Resolución de 23 de julio de 2012, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral, interpuesta por don Manuel Jerónimo Calero Gallego.

10.º La Resolución de 25 de julio de 2012, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral, interpuesta por don Juan Antonio Fernández Garrido.

Sevilla, 27 de agosto de 2012.- La Secretaria General, P.S. (art. 3, Dto. 156/2012), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

1.º La Resolución de 8 de mayo de 2012 de la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral en concepto de reconocimiento de derecho y abono de cantidad por Plus de Penosidad, Peligrosidad y Toxicidad, interpuesta por don Rodolfo Maldonado García.

2.º La Resolución de 30 de abril de 2012 de la solicitud de ejecución de la Resolución de 7 de julio de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre listados definitivos para acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, Grupo II, interpuesta por don Julio Ángel Martínez Gámez.

3.º La Resolución de 12 de junio de 2012 de la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral contra la Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la relación definitiva correspondiente al Concurso de Traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo del personal laboral Junta de Andalucía, interpuesta por doña Felicidad Serrano Becerro.

4.º La Resolución de 27 de junio de 2012 del Recurso de Reposición contra la Resolución de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sobre movilidad por razones de salud, interpuesto por doña María Antonia Garrido Martínez.

5.º La Resolución de 3 de julio de 2012 del Recurso de Alzada contra la lista de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, interpuesto por doña Vanesa Ruiz López.

6.º La Resolución de 23 de julio de 2012 del Recurso Extraordinario de Revisión contra la Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, interpuesto por doña María Dolores Vico Rodríguez.

Sevilla, 27 de agosto de 2012.- La Secretaria General, P.S. (art. 3, Dto. 156/2012), la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0032/07	GALVEZ LUQUE	MARIA REMEDIOS	74860001S
29-PO-E-00-0019/07	VALLE GARCIA CORDOBA HIDALGO	DANIEL ANA BELEN	74935434P 74939161D
29-PO-E-00-0032/07	QUESADA SALAZAR	DANIEL	74862350H
29-PO-G-00-0028/06	LEBRATO BARCO DIAZ CAMPOS	ADRIAN ANA BELEN	53368545N 53366529C
29-PO-G-00-0014/05	MUÑIZ JUAREZ	DESEADA	77454466B
29-PO-G-00-0049/05	HERNANDEZ ALBA	SILVIA MARIA	74862476Y
29-PO-G-00-0023/06	MERIDA PEREZ	SILVIA	74867859F
29-PO-G-00-0002/07	PALACIOS SANCHEZ	MARIA JOSE	25336999S
29-PO-E-00-0053/05	ALVAREZ RIOS	MARIA LUZ	25698223R
29-PO-E-00-0053/05	DIAZ MARIN	INMACULADA	74855773L
29-PO-E-00-0053/05	BAEZA GARRONES	BORJA	25722977F
29-PO-E-00-0053/05	LEAL CHICA	MIGUEL ANGEL	44583619M
29-PO-G-00-0023/06	INFANTES RAMOS	SUSANA	53680155H
29-PO-A-00-0024/06	GONZALEZ RETAMERO	JOSE LUIS	74827599C
29-PO-A-00-0016/06	MUÑOZ JIMENEZ	MONICA	74846244N
29-PO-G-00-0054/05	GAMEZ VILLALBA	SANDRO	44597617L
29-PO-G-00-0013/07	PALOMINO CONTRERAS	PEDRO	74855275G
29-PO-G-00-0023/06	GAITAN RIVAS	MARIA JOSEFA	74863675D
29-PO-E-00-0032/07	ZAFRA QUERO	TAMARA	26800642F
29-PO-E-00-0053/05	GARRIDO LUQUE	MARIA ISABEL	25693349A
29-PO-G-00-0049/05	MARTIN ANGEL	JOSE NOEL	74876623P
29-PO-E-00-0014/07	VAZQUEZ FUENTES	SARAI	44595160T
29-PO-E-00-0032/07	MUÑOZ MARTINEZ	ANA MARIA	78687584F
29-PO-G-00-0049/05	LOPEZ SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	74832766N
29-PO-G-00-0004/07	HIDALGO MORENO	SAMUEL	25342014Q

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0053/05	SANCHEZ GIL	MOISES	26814290Q
29-PO-E-00-0053/05	BERNAL SANCHEZ	ALEJANDRO	74823857G
29-PO-G-00-0054/05	ZURERA FERNANDEZ	MARIA LAURA	74846336N
29-PO-G-00-0005/05	PEREZ FLORES	SANDRA	74871246J
29-PO-E-00-0032/07	COLMENERO LOPEZ	MARCO	74878899F
29-PO-G-00-0023/05	LEON LUNA PEREZ MAESE	MARIA DEL MAR SERGIO	53697560N 53696943Q
29-PO-G-00-0013/07	HEREDIA CASTILLO	SILVIA	25713707Y
29-PO-E-00-0019/07	GARCIA MORENO	JOSE MARIA	74931609R
29-PO-E-00-0053/05	MONTILLA RODRIGUEZ	JOSE IGNACIO	26804461P
29-PO-E-00-0001/04	CUEVAS NUÑEZ	ISMAEL	27391445D
29-PO-G-00-0005/05	MIRANDA MALAGAMBA	SANDRA	26812330B
29-PO-G-00-0005/05	MACIAS CAÑIZARES	JUAN CARLOS	44596444L

Málaga, 16 de agosto de 2012.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 27 de agosto de 2012, de la Secretaría General Técnica, notificando resolución recaída en expediente núm. 244/2012 de recurso de alzada.

Intentada la notificación de la resolución que se indica a don Salvador Macías Zarco, con DNI núm. 31719726-N, sin que se haya podido practicar, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 15 de junio de 2012 de la Consejera, P.D. El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz de fecha 22 de febrero de 2012, recaída en procedimiento sancionador 10/11-DG-3011.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 27 de agosto de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de agosto de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ramón de Carranza, núm. 19, de Cádiz.

- Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 113088892.

Interesado: Don Juan Narbona Rubiales.

DNI: 31.561.503 Y.

Último domicilio: Camino del Moran, núm. 18, 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 20,88 €.

Expediente núm.: 047 2 113082881.

Interesado: Don Isidro López Sánchez Luque.

DNI: 28.669.055 S.

Último domicilio: Lg. Guayacan, Finca El Leñador, 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 113053915.

Interesado: Don José María Silos Rodríguez.

DNI: 39.645.000 S.

Último domicilio: Avda Guadalquivir, núm. 21, 5.º D, 11012, Cádiz.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 275,49 €.

Expediente núm.: 047 2 113053804.

Interesada: Doña Ana Rey Parrilla.

DNI: 76.083.366 X.

Último domicilio: Caracola, núm. 5, 5.º B, 11011, Cádiz.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 20,88 €.

Expediente núm.: 047 2 113052273.

Interesado: Don José Manuel Dura Bravo.

DNI: 31.233.268 G.

Último domicilio: Tolosa Latour, núm. 7, 3 1.º B, 11007, Cádiz.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 3050882.

Interesada: Doña Luisa Julia Lozano Felgueras.

DNI: 26.464941 Z.

Último domicilio: Murillo, núm. 23, 1.º B, 11160, Barbate.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 112998715.

Interesada: Doña Julia Alonso Relinque.

DNI: 05.204.416 E.

Último domicilio: Avda. Trafalgar-Caños de Meca, 96, 11160, Barbate.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2 112993722.

Interesado: Don Jesús Martínez Delgado.

DNI: 31.236.452 Z.

Último domicilio: Avda. del Mar, núm. 13, 2.º B, 11160, Barbate.

Extracto del contenido: Prestación de tasa por control adicional, por importe de 113,95 €.

Expediente núm.: 047 2 113084304.

Interesada: Doña Marina Gómez Cortes.

DNI: 24.832.729 C.

Último domicilio: Pago de Zahora, núm. 317, 11160, Barbate.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 51,77 €.

Expediente núm.: 047 2 113006702.

Interesada: Doña Marina Leiva García.

DNI: 44.060.662 E.

Último domicilio: Camino de Chiclana, núm. 52, 5.º A, 11140, Conil.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2 113016144.

Interesado: Don David Soria Sánchez.

DNI: 50.205.149 J.

Último domicilio: Trebujena, núm. 1 2, 2 bj. B, 11140, Conil.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 113001822.

Interesada: Doña Juana Lobatón Ramírez.

DNI: 31.114.447 R.

Último domicilio: La Cruz, núm. 19, 11140, Conil.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 411,89 €.

Expediente núm.: 047 2 113015584.

Interesada: Doña Dolores Sánchez Sánchez.

DNI: 75.803.542 G.

Último domicilio: Antonio Fernández, núm. 22, bj., 11140, Conil.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 113058546.

Interesado: Don Fernando García Álvarez.

DNI: 11.440.905 S.

Último domicilio: San Ignacio, núm. 8, 1.º A, 11100, San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 20,88 €.

Expediente núm.: 047 2 113079781.

Interesado: Don Fhram Carlos Díaz Otoyá.

DNI: X5.853.635C.

Último domicilio: Albenda, núm. 1, 4.º A, 11100, San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 275,49 €.

Expediente núm.: 047 2 113060235.

Interesado: Don José Luis Ochoa Kruger.

DNI: 49.565.558 Y.

Último domicilio: Goleta, núm. 9, 3.º B, 11100, San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 113063403.

Interesado: Don Fernando García Álvarez.

DNI: 11.440.905 S.

Último domicilio: San Ignacio, núm. 8, 1.º A, 11100, San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 20,88 €.

Expediente núm.: 047 2 113071126.

Interesado: Don Bernardo Marín Barrios.

DNI: 34.047.489 Z

Último domicilio: Granada, 2, 1.º 2, 11100, San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 275,49 €.

Expediente núm.: 047 2 113080210.

Interesado: Don Jesús Gallego Noche.

DNI: 48.979.810 E.

Último domicilio: Avda Pery Junquera, núm. 24, 11100, San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 51,77 €.

Sevilla, 16 de agosto de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de agosto de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Cargos, sito en Edificio de Gobierno. Avda. de Menéndez Pidal, s/n, Córdoba. 14071.

- Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 0472141542664.

Interesado: Don Héctor Serrano Osorio.

DNI: 77353072R.

Último domicilio: C/ Julio Romero de Torres, 8, bajo 3. 14003, Córdoba.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472141532146.

Interesada: Doña Estrella Montserrat Vallecillos Burgos.

DNI: 44294151S.

Último domicilio: Ctra. de Jaén, 8, bajo dcha., 18013, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 0472141505950.

Interesado: Doña Lin Sheng.

DNI: X9326911C.

Último domicilio: C/ Hijas de Jesús, 7, 1.º B, 28026, Madrid.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 16 de agosto de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 8 de agosto de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2422/2012).

ANUNCIO DE SUBASTA S2012R1476001009

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 6.7.2012, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 27 de septiembre de 2012, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro general de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Los licitadores podrán participar de en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación.

Este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.^a licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.^a licitación; si hubiera existido 2.^a licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas de la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Lote 07.

Deudor: Carburantes Matajacas, S.L.

Núm. Diligencia: 140723301053Z. Fecha de la diligencia: 5.12.2007.

Tipo de subasta 1.^a licitación: 505.939,08 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 101.187,81 €.

Tipo de derecho: 100,00% pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: LG Paraje Piedra Escrita, s/n, 14400, Pozoblanco.

Inscripción: Registro de Pozoblanco, tomo 852, libro 270, folio 210, finca 18.998.

Descripción: Rústica. Parcela con 60,00 m² de fachada al sur y 50,00 m² de fondo, que hacen una superficie de 3.000,00 m². Linda al sur con la carretera de Villanueva de la Serena-Andújar. Sobre la finca descrita se ha construido una estación de servicio para el suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos situada en la carretera C-420, km 134,100 al margen izquierdo.

Valoración: 554.656,10 €.

Cargas: 48.717,02 €.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S2012R1476001009.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 8 de agosto de 2012.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 8 de agosto de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2421/2012).

ANUNCIO DE SUBASTA NÚM. S2012R2976003004

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 25.6.2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 27 de septiembre de 2012, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta

en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR. SUBASTA NÚM. S2012R2976003004

Lote 01.

Núm. de diligencia: 291123305353P. Fecha de diligencia: 8.2.2001.

Tipo en primera licitación: 167.326,27 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 33.465,25 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: PA. Partido de la Ventilla, s/n, 29650. Mijas (Malaga).

Inscrita en el Registro núm. 3 de Mijas. Tomo: 1.503. Libro: 725. Folio: 90. Finca: 52.265. Inscripción: 3.

Descripción: Rústica. Parcela de terreno de regadío, al partido de la Ventilla; t.m. Mijas. Tiene una extensión superficial de 23 áreas, 90 centiáreas. Linda, al norte, con camino particular que la separa de parcela uno; al oeste, con parcela de don Francisco Guarnido Peinado; al sur, Río de las Pasadas; y al este, con parcela de los señores Blanco Porrás y Blanco Postigo. Sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo.

Valoración: 167.326,27 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 02.

Núm. de diligencia: 290823308222L. Fecha de diligencia: 8.5.2008.

Tipo en primera licitación: 597.771,85 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 119.554,37 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: Ed. Casa E, Pob. Mari. Pto. Banús, 10, bj., 29670, Marbella (Málaga).

Inscrita en el Registro núm. 3 de Marbella. Tomo: 2.094. Libro: 603. Folio: 127. Finca: 14.653. Inscripción: 1.

Descripción: Local Comercial núm. 10, situado en planta baja del edificio conocido por Casa E, del Pueblo Marinero de Ribera, situado en el Puerto de José Banús, de Marbella. Tiene al frente el Muelle Ribera y entrada por los soportales. Consta del local propiamente dicho, con superf. edif. de 44 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, en parte con el local comercial núm. 12 y en parte con el local comercial núm. 11, por la izquierda con el local comercial núm. 9 y por el fondo con el local comercial núm. 11.

Valoración: 363.056,60 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 102.228,15 euros

Carga núm. 1: Hipoteca a favor de BBK Bank Cajasur, S.A., para responder de una cantidad pendiente, a fecha 22 de junio de 2012, de 102.228,15 euros. Escritura de constitución de la hipoteca de fecha 1 de septiembre de 2006 ante el Notario de Marbella don Juan Miguel Motos Guirao, núm. de protocolo 4.041.

Lote 03.

Núm. de diligencia: 291123311571Q. Fecha de diligencia: 23.3.2011.

Tipo en primera licitación: 291.030,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 58.206,00 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Otros bienes y derechos.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Depositario: Unión de Iniciativas Empresariales, S.A.

Lugar del depósito: Libro Registro de acciones nominativas de la entidad Unión de Iniciativas Empresariales, S.A. (UDISA).

Descripción: 327 acciones de la entidad «Unión de Iniciativas Empresariales, S.A.» (UDISA) (A92494442), numeradas de la 1.681 a la 1.800 y de la 4.726 a la 4.932.

Valoración: 291.030,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 04.

Fecha de diligencia: 24.3.2008.

Tipo en primera licitación: 269.297,98 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 53.859,59 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: C/ Cuevas de San Marcos, 24, 29006, Málaga.

Inscrita en el Registro núm. 15 de Málaga. Tomo: 3.110. Libro: 785. Folio: 13. Finca: 13.783. Inscripción: 3.

Referencia catastral: 9030108UF6693S1MP.

Descripción: Finca número dos. Nave número dos procedente del predio rústico denominado de La Estrella y Las Melosas, sito en el Partido Primero de la Vega de este término municipal en el polígono núm. dieciocho. Con una superficie de 183 m².

Valoración: 269.297,98 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 05.

Fecha de diligencia: 24.3.2008.

Tipo en primera licitación: 269.297,98 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 53.859,59 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: C/ Cuevas de San Marcos, 26, 29006, Málaga.

Inscrita en el Registro núm. 15 de Málaga. Tomo: 3.110. Libro: 785. Folio: 13. Finca: 13.785. Inscripción: 3.

Referencia catastral: 9030107UF6693S1FP.

Descripción: Finca número tres. Nave número tres procedente del predio rústico denominado de La Estrella y Las Melosas, sito en el Partido Primero de la Vega de este término municipal en el polígono núm. dieciocho. Con una superficie de 183 m².

Valoración: 269.297,98 euros.

Cargas: No constan cargas.

Málaga, 25 de junio de 2012.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES. SUBASTA NÚM. S2012R2976003004

Presentación de ofertas para adjudicación directa.

Las ofertas podrán presentarse, además, por correo o en el Registro de cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo caso el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos o en el Registro correspondiente y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico (inter067@cooreo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Sevilla, 8 de agosto de 2012.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de agosto de 2012, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2430/2012).

SUBASTA NÚM.: S2012R2976001027

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 11.7.2012 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 3 de octubre de 2012, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía, núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR. SUBASTA NÚM.: S2012R2976001027

Lote 01

Núm. de diligencia: 290223005122R. Fecha de diligencia: 12.4.1996.

Tipo en primera licitación: 358.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 371.600,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Ur. Alhambra del Golf, 9, 1, 1, 29678, Estepona (Málaga).

Inscrita en el Registro núm. 2 de Estepona. Tomo: 927. Libro: 679. Folio: 195. Finca: 41002. Inscripción: 3.

Descripción: Piso señalado con el número 42. Apartamento primero puerta primera destinado a vivienda sito en la planta alta del edificio número nueve situado en la Urbanización Alhambra del Golf, Estepona. Tiene una superficie de ciento setenta m² y cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Valoración: 358.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 02

Núm. de diligencia: 2290223005122R. Fecha de diligencia: 12.4.1996.

Tipo en primera licitación: 350.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 70.000,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Ur. Alhambra del Golf, 9, 1, 1, 29678, Estepona (Málaga).

Inscrita en el Registro núm. 2 de Estepona. Tomo: 927. Libro: 679. Folio: 197. Finca: 41006. Inscripción: 3.

Descripción: Piso señalado con el número cuarenta y ocho, apartamento segundo puerta primera destinado a vivienda sito en la planta primera alta del edificio número 9 en la Urbanización Alhambra del Golf, Estepona. Tiene una superficie total de ciento sesenta y cuatro m² y treinta y nueve decímetros cuadrados.

Valoración: 350.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES. SUBASTA NÚM.: S2012R2976001027

Presentación de ofertas para adjudicación directa.

Las ofertas podrán presentarse además, por correo o en el Registro de cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo caso el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos o en el Registro correspondiente y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico (inter067@cooreo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Sevilla, 14 de agosto de 2012.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.